

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 655.-

DALCAHUE, 08 de Marzo del 2016.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación de los Contratos a Honorarios de fecha 01 de Marzo del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y las personas que a continuación se indican:

- 1.- LUIS F. BAHAMONDE BARRIA
- 2.- DANIELA BAHAMONDE ULLOA
- 3.- PAMELA BARRIA DIAZ
- 4.- JESSICA BUSTAMANTE MELIPILLAN
- 5.- CESAR CARDENAS MANCILLA
- 6.- LUZ CASTRO VALDEBENITO
- 7.- SENaida CATIN MUÑOZ
- 8.- CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ
- 9.- ALEJANDRA DIAZ MUÑOZ
- 10.- OLEGARIO ERICES VENEGAS
- 11.- MARCOS EUJENIO PEREZ
- 12.- GISELLE PEÑAILILLO ARAYA
- 13.- OSVALDO HARO URIBE
- 14.- NICOLAS HURTADO BARRIA
- 15.- RICHARD F. MUÑOZ MUÑOZ
- 16.- JEANNETTE PEREZ AMPUERO
- 17.- MARCELA PEREZ VARGAS
- 18.- SOLANGE ROJAS ZUÑIGA
- 19.- JOSE M. ROMERO MANCHEO
- 20.- KISSY SEPULVEDA BARRIA
- 21.- GALO TEJER ALARCON
- 22.- JESSICA ULLOA ARROYO
- 23.- HECTOR ULLOA CONTRERAS
- 24.- ARTEMIO R. VALENCIA CONTRERAS
- 25.- PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN
- 26.- JEAN PHILIPPE WILLAUME
- 27.- IVETTE BAHAMONDE GALLARDO

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 Y 21.03.

~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

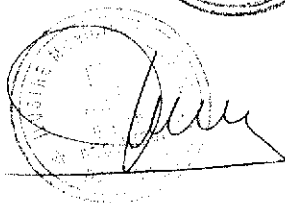
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDÉ DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- PALP/CIVG/MABA RCCC/pyoa



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **OSVALDO IVAN HARO URIBE**, Cédula de Identidad N°
Médico Veterinario, con domicilio en
de , se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

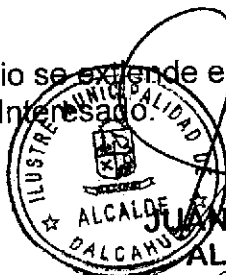
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3412 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

OSVALDO HARO URIBE
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **RAUL BERTIN BARRIA**, Cédula de Identidad N° , se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Octavo del contrato de fecha 01 de Enero del 2016, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Séptimo N° 2 Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

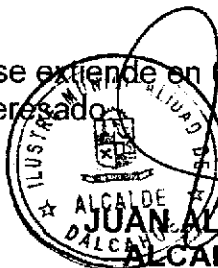
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.01.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 331 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

RAUL BERTIN BARRIA
RUT



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **SENAIDA MARIZEL CATIN MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° de Técnico Nivel medio en Acuicultura, con domicilio de se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 04 de Enero del 2016, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 04.01.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 014 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


SENAIDA CATIN MUÑOZ
RUT:


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **IVETTE CECILIA BAHAMONDE GALLARDO**, domiciliada en calle _____ Cédula de Identidad N° _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 31 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 31.12.2015, aprobado por Decreto Afecto N° 17 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

IVETTE BAHAMONDE GALLARDO
RUT: _____



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, Técnico de Nivel Medio En Servicios de Turismo, Cédula de Identidad N° _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

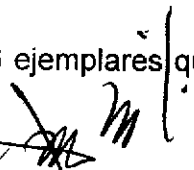
Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3418 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


DANIELA BAHAMONDE ULLOA
RUT: _____




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **CESAR EDUARDO CARDENAS MANCILLA**, Constructor Civil, Cédula de Identidad N° _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

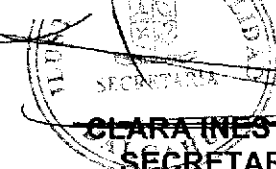
SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3420 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del interesado.

~~CESAR CARDENAS MANCILLA~~
RUT: _____



~~JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **JESSICA PAMELA BUSTAMANTE MELIPILLAN**, Cédula de Identidad N° , Contadora Técnico de Nivel Medio, con domicilio en Sector , , Comuna de , se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3419 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

Jessica Bustamante Melipillan
JESSICA BUSTAMANTE MELIPILLAN
RUT: "

Juan Alberto Perez Muñoz
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Clara Ines Vera Gonzalez
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **JESSICA DENISS ULLOA ARROYO**, Cédula de Identidad N° _____, Técnico en Nivel Medio en Contabilidad con domicilio en _____ Comuna de _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3416 de la misma fecha.

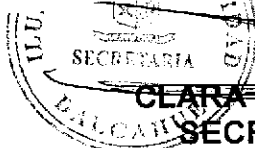
TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


JESSICA ULLOA ARROYO

RUT: _____




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **ARTEMIO ROMAN VALENCIA CONTRERAS**, Ingeniero de gestión Forestal, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ - Dalcahue, Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3401 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ARTEMIO VALENCIA CONTRERAS
RUT: _____

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **OLEGARIO ALEXIS ERICES VENEGAS**, Cédula de Identidad N° de Técnico de Nivel medio en Acuicultura con domicilio en Sector Rural de de la comuna se ha convenido efectuar la siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

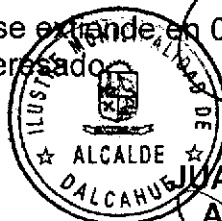
SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3407 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

OLEGARIO ERICES VENEGAS
RUT

SECRETARIA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **ALEJANDRA VANESSA DIAZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015 lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:


Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

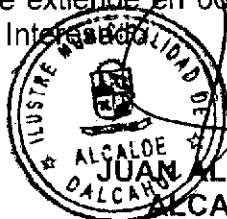
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto N° 3417 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Intendente.


ALEJANDRA DIAZ MUÑOZ
RUT: _____




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 04 De Enero del 2016, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 04.01.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA

RUT: _____




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **SOLANGE ELIZET ROJAS ZUÑIGA**. Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED], se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

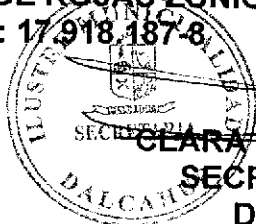
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

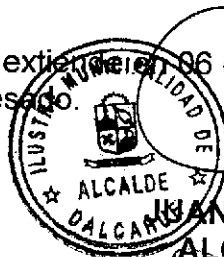
SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3400 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


SOLANGE ROJAS ZUÑIGA
RUT: 17.918.187-8



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **JEAN-PHILIPPE WILLAUME**, Cédula de Identidad N° , Master Profesional en gestión de la Biodiversidad y de los Ecosistemas Costeros. con domicilio en Sector se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

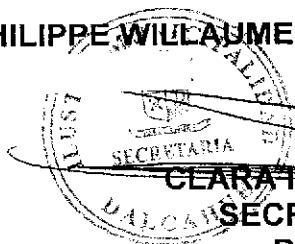
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3415 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

JEAN-PHILIPPE WILLAUME
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **LUZ YASNA ELIZABETT CASTRO VALDEBENITO**, Secretaria Ejecutiva, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en Calle _____ de la comuna _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificacion de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

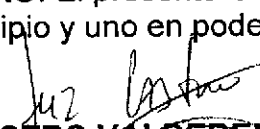
Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3406 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado


LUZ CASTRO VALDEBENITO
RUT: _____



~~**CLARA INES VERA GONZALEZ**~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **PAULINA SOLEDAD VILLEGAS GUICHAQUELEN**, Técnico a Nivel Medio en Administración, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Sector Rural Comuna de se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

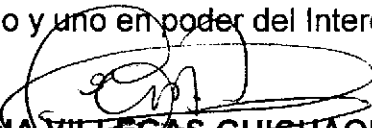
Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

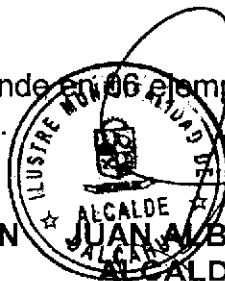
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3423 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN
RUT:



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, Técnico en Electricidad Industrial, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en la calle _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3404 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

FABIAN BAHAMONDE BARRIA
RUT: _____

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **NICOLAS SEBASTIAN HURTADO BARRIA** Trabajador Social, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Comuna de _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3407 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 96 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

NICOLAS HURTADO BARRIA
RUT: _____



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **PAMELA JEANETTE BARRIA DIAZ**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

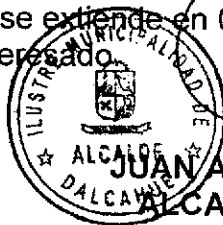
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

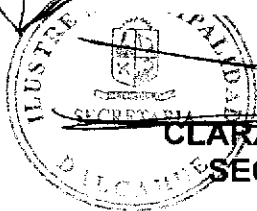
SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3408 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


PAMELA BARRIA DIAZ
RUT:




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **GALO SEBASTIAN TEJER ALARCON**, Arquitecto, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en la _____, ciudad de _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

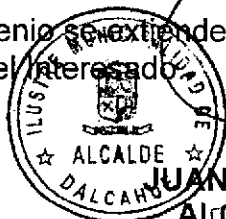
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3422 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del interesado.

GALO TEJER ALARCON
RUT: _____



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **HECTOR JESUS ULLOA CONTRERAS**. Técnico Agrícola, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ de la ciudad de _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

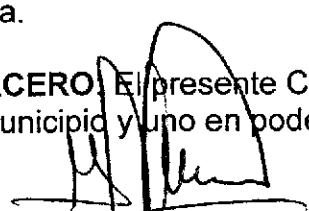
Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

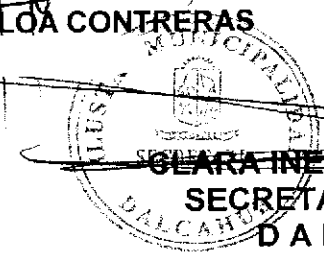
Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3409 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado


HECTOR ULLOA CONTRERAS
RUT: !


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **CLAUDIA ANDREA CONTRERAS GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

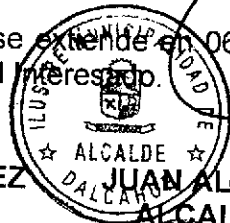
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3411 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ
RUT [redacted]



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **JEANNETTE NATALYA PÉREZ AMPUERO**, Técnico a Nivel medio de Contabilidad, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ Comuna de _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

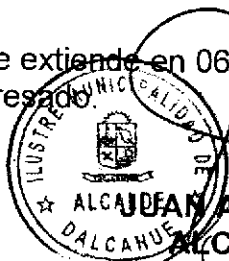
Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 31.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3413 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

Jeannette Pérez Ampuero
JEANNETTE PEREZ AMPUERO
RUT: _____



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE



Clarita Vera González
CLARITA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **MARCELA DEL CARMEN PEREZ VARGAS**, Técnico de Nivel Medio en Administración, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ de la comuna _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015 lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta. Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

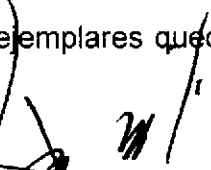
Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto N° 3405 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


MARCELA PEREZ VARGAS
RUT. _____




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **JOSE MIGUEL ROMERO MANCHEÑO**, Profesor de Estado, de Educación Física (Universidad de Chile), con Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ comuna de _____ se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3410 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

JOSE ROMERO MANCHEÑO
RUT _____



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **RICHARD FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ**, Técnico a Nivel Medio en Administración, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en el Sector Rural _____ Comuna de _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:


“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.


“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3421 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


RICHARD MUÑOZ MUÑOZ
RUT:


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, Asistente Social, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en la calle _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 04 de Marzo del 2016, lo siguiente:

"Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad".

"Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado".

Punto Segundo Dice:

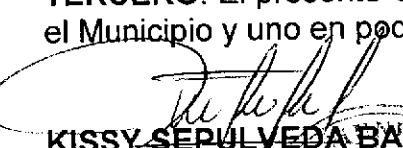
Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 08 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 04/03/2016, aprobado por Decreto Exento N° 193 del 15.03.2016

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


KISSY SEPULVEDA BARRIA

RUT: _____



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2016.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **MARCOS ANDRES EUJENIO PEREZ**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____ Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de _____, se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Agréguese al punto Tercero del contrato de fecha 28 de Diciembre del 2015, lo siguiente:

“Al pago de la boleta de honorarios por las actividades realizadas en un mes determinado, se le podrán descontar las horas o días no trabajados que se han detectado como tales con respecto a los meses anteriores al mes en relación al cual se presenta la boleta . Lo que se comprobará según el registro de asistencia que al efecto arroje el reloj de control biométrico o el que determine la autoridad”.

“Las solicitudes de excepción de marcado de reloj control, siempre por razones de caso fortuito o fuerza mayor, solo se aceptarán tramitar hasta 3 días hábiles después del día no registrado”.

Punto Segundo Dice:

Derecho a Descanso complementario en caso de trabajo fuera de la jornada estipulada en el punto tercero, igual al tiempo trabajado. Aprobado por Decreto Exento.

Agréguese :

Con un tope de 15 horas mensuales, las horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%. Excepcionalmente se podrá aumentar dicho tope cuando exista una actividad municipal declarada por Decreto. El jefe de departamento determinará en dicho evento la cantidad de horas que se utilizarán por el personal respectivo.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 28.12.2015, aprobado por Decreto Exento N° 3402 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

MARCOS EUJENIO PEREZ
RUT: _____

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE